

**ACTA N° 27/04**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESION ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S<sup>o</sup>S<sup>a</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DON JOSE M<sup>a</sup> GONZALEZ FERNÁNDEZ.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DON ANTONIO GARCIA AGUILAR  
DOÑA ELOISA M<sup>a</sup> CABRERA CARMONA.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,  
INTERVENTOR DE FONDOS.  
DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ.  
SECRETARIO GENERAL.

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTITRÉS** días del mes de **FEBRERO** del año **2.004**, siendo las **CATORCE HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **VIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S<sup>o</sup>S<sup>a</sup> Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, a la que asisten las Sra. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2.004.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2.004.**

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2.004.**

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

4°.- 1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA AL CAMBIO DE HORA DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

4°.- 2.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR COMO DESTINO TURÍSTICO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE ÁMBITO NACIONAL.

4°.- 3.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN UN PROYECTO DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.

4°.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN EN CAMINOS RURALES DE ROQUETAS DE MAR - "CARRETERA EL VÍNCULO".

4°.- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO PARA LA INSTALACIÓN DEL QUIOSCO PERMANENTE SITO EN EL PASEO DE LOS BAÑOS DE ROQUETAS DE MAR.

4°.- 6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER RELATIVA A LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL C.M.I. M. DE ROQUETAS DE MAR.

4°.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y SE REGULA EL PROGRAMA DE ITINERARIOS DE INSERCIÓN.

4°.- 8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A APROBAR LA CONTRATACIÓN LABORAL DE CUATRO PERSONAS COMO PEONES.

4°.- 9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PREVISIÓN DE GASTO ECONÓMICO CON MOTIVO DE LA PROXIMA CELEBRACIÓN DE LAS IV JORNADAS AGROGASTRONOMICAS, EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.

4°.- 10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A SOLICITUD DIVERSAS SUBVENCIÓNES PARA DISTINTAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

4°.- 11.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y UNIPREX, S.A. (ONDA CERO ROQUETAS), PARA LA EMISIÓN DIARIA DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

4°.- 12.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVA A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DEL

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE "PAREJA NATURAL PUNTA ENTINAS-SABINAR, EL GRAN DESCONOCIDO DE ROQUETAS DE MAR".

4°.- 13.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PÚBLICA SOBRE LA NECESIDAD DE RECOGIDA DE LOS EXCREMENTOS DE PERRO EN LA VÍA PÚBLICA.

4°.-14.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS REGULADOS DE 26 DE MAYO de 2003.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5°.- 1.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. JOSÉ PORCEL PRAENA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL INDAPA, SOLICITANDO EL EJERCICIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN FRENTE A UNA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA TELEVISIÓN LOCAL FARO TV..

5°.- 2.- COMPARECENCIA DE DÑA. MARÍA DOLORES GARCÍA CARRETERO, DÑA. GRACIELA GARCÍA CARRETERO Y DÑA. GABRIELA CARRETERO GONZÁLEZ SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNAS OBRAS EN LA CTRA. N-340, HOY AVDA. CARLOS III DE AGUADULCE - ROQUETAS DE MAR.

5°.- 3.- ESCRITO PRESENTADO POR D. JUAN HERNÁNDEZ BUENO RELATIVA A SOLICITUD CARNET DE TAXISTA ASALARIADO DE LA LICENCIA DE TAXIS NÚMERO 13.

5°.- 4.- ESCRITO PRESENTADO POR D. FRANCISCO SIERRA GARCÍA RELATIVA A SOLICITUD DE CARNET DE TAXISTA ASALARIADO DE LA LICENCIA DE TAXIS NÚMERO 16.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6°.- 1.- Nª/REF.: 20/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 70/03. ADVERSO: GUMERSINDO 4473, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE FECHA 16/01/03 MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN, POR PRESUNTA INFRACCIÓN URBANÍSTICA GRAVE, DE MULTA DE CUANTÍA DE 128.827,98 Euros. Expte. 8/02 D.U. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 251/03 Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

SEPTIMO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2.004.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** del día 16 de Febrero de 2.004, y se produce las siguientes observaciones:

Por la Secretaría General se hace constar las siguientes observaciones al Acta, procediéndose a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 R.O.F.:

- Debe de indicarse como ausente con excusa a la Sesión del Sr. Don José Juan Rubí Fuentes.
- En el Punto 4º.-7.-, dónde dice, en el párrafo primero de la parte dispositiva 2.666,49 €, debe decir, "2668,49 €".
- En el Punto 5º.-3.-, donde dice "La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aceptar formar parte del Comité Organizador de los XV Juegos Mediterráneos, designando representante de este Ayuntamiento en el citado Comité, al Sr. Don Juan José Rubí Fuentes, Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.", debe decir " La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aceptar formar parte del Comité Organizador de los XV Juegos Mediterráneos, proponiendo al Ayuntamiento Pleno como representante en el citado Comité, al Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

<p><b>ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2.004.</b></p>
--

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, doña Francisca Ruano López, don Jorge Cara Rodríguez, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, y don José*

Porcel Praena, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fechas 6,9,10 y 17 de Febrero de 2.004, concediendo licencia de primera ocupación a:

D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN MARTIN GARCIA, para vivienda unifamiliar en dos plantas, almacén y legalización de sótano en Plaza Emigdio Gómez nº 16, Expte. 611/98 y 532/02.

D. FRANCISCO MATEO FERNANDEZ Y D<sup>a</sup> MRIA DEL CARMEN MARIN MARTINEZ, para vivienda unifamiliar aislada en Calle Finlandia nº 32, Expte. 204/03.

JOIPA, PROMOCIONES URBANISTICAS S.L., para semisótano garaje y 18 viviendas plurifamiliares en Calle Tino Casals nº 1. Expte. 925/01.

D. BENITO LOPEZ GARCIA, para 6 viviendas en Calle La Molina nº 25, Expte. 911/02.

D. MIGUEL VIZCAINO HERRERA, para local y vivienda en Calle Alonso Cano nº 39, Expte. 113/90.

Se da cuenta de las Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 3 de Febrero de 2.004, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 3 FEBRERO DE 2.004, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º DOÑA ESTHER LECHUGA LÓPEZ, 1.049/03, para adaptación de local a clínica veterinaria "sin guardería" (L.M.A. nº 279/03), en Avda. del Mediterráneo, nº 7, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro.

2º DON ÁNGEL LÓPEZ MARÍN, 1.412/03, para adaptación de local a café-bar "sin música" (L.M.A. nº 370/03 A.M.), en Plaza Doctor Marín, nº 19, según proyecto redactado por Juan José Sánchez Paulano.

3º DON MARTÍN RUIZ LÓPEZ, 26/04, para alicatado de cocina, en Calle Fuente Victoria, nº 19.

4º DON SANTIAGO SORIA VICO, 91/04, para saneamiento de la base de todo y solería correspondiente, en Avda. Playa Serena, Edf. Los Jazmines, café-bar "Malibú".

5º DON JOSÉ ANTONIO POMARES LÓPEZ, 108/04, para sustitución de puerta y ventana en fachada y reparación cuarto de baño, en Calle Canto, nº 19.

6º CONSTRUCCIONES FRANCISCO ANTONIO ROMERO LÓPEZ, 110/04, para instalación de caseta de obras en propiedad privada, en Avda. del Sabinal, (Sector-35, parcela 8-3), según plano de situación.

7º DOÑA JOSEFA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, 112/04, para sustitución de alicatado y sanitarios de cuarto de baño, en Calle Salerno, nº 9.

8º DOÑA BÁRBARA GONZÁLEZ VILLANUEVA, 113/04, para sustitución de solería, alicatado y sanitarios de cuarto de baño, en Calle Plátano, Edf. Las Palomas, Bloque-2, Portal-II.

9º DON JOSÉ ANTONIO MORILLAS RAYA, 116/04, para alicatado de cocina, en Calle Alejandro Malaspina, nº 2.

10º DOÑA ANA URENDEZ CABRERA, 117/04, para sustitución de ventanas, en Calle Gregorio Marañón, nº 13.

11º DON JOSÉ JIMÉNEZ SÁNCHEZ, 118/04, para sustitución solería de local (sin uso específico), en Avda. del Sabinal, Edf. Entina, Local-2.

12º DOÑA ENCARNACIÓN CABRERA GARCÍA, 119/04, para sustitución de solería, alicatado y sanitarios cuarto de baño, en Calle México, nº 12.

13º DISTRIBUCIONES TUNEZ, S.A., REP. POR DON JOSÉ LUIS TUNEZ CANO, 121/04, para sustitución de solería, puertas y pintura de local (L.M.A. nº 25/91), en Avda. de Roquetas, nº 64.

14º DISTRIBUCIONES TUNEZ, S.A., REP. POR DON JOSÉ LUIS TUNEZ CANO, 122/04, para sustitución de solería, puertas y pintura de local (L.M.A. nº 26/91), en Avda. Carlos III, nº 368.

15º DON JOSÉ REQUENA LÓPEZ, 123/04, para sustitución de solería de salón y baño, en Calle Mauritania, nº 70, Esc. A, 1º-J.

16º DOÑA Mª NATALIA MOYA MANZANO, 124/04, para sustitución barandilla de balcón y revestimiento de fachada con china proyectada, en Calle Adonis, nº 10.

17º DON EUGENIO RUIZ MOLES, 125/04, para tabicar dos huecos de ventanas en local (L.M.A. nº 78/01, C.T. 419 AM), en Paseo Marítimo de Playa Serena, Restaurante "La Dorada".

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

Se da cuenta de las Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 10 de Febrero de 2.004, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 10 FEBRERO DE 2.004, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º RETEVISIÓN MÓVIL, S.A., 416/00, para instalación de estación base de telefonía celular de la red DCS 1800, en Calle Ciruelo, nº 6, Edf. Torre marina-II, según proyecto redactado por don Herminio Camacho Fernández.

2º PORT-SHOAL, S.L., REP. POR DOÑA ROSA GARZÓN RUBIO, 1.659/03, para línea subterránea de A.T. 20 KV. y Centro de Transformación, con red de B.T., desde línea de A.T. que une el C.T. Pescadores (nº 36.498) y el C.T. Estela del Mar (nº 64.198) hasta nuevo C.T., en la Avda. del Sabinal, esquina a Calle Argentina, discurriendo paralela a la Avda. del Sabinal, según proyecto redactado por don Francisco Baños López y don Juan Ramón Rodríguez Bonilla. El corte de calle se pondrá en conocimiento de la Policía Local, a fin de habilitar vías alternativas de circulación del tráfico rodado, y se señalizarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras y se adecuarán a lo establecido en el Decreto 72/92, relativo a eliminación de barreras arquitectónicas. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del Proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. Las obras se ejecutarán en un plazo no superior a siete días y una vez iniciadas se seguirán sin interrupción. Caso de no estar finalizada la obra en el plazo concedido, se declarará la caducidad de la licencia y la clausura y precinto de la obra sin previo requerimiento ejecutándose el aval presentado.

Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 1.200,00 Euros.

3º DON DAVID ALONSO RODRÍGUEZ, 1.681/03, para acristalamiento y colocación de reja en terraza, en Calle México, nº 7, Bajo-3.

4º INMOBILIARIA PROSUR, S.L., REP. POR DON MIGUEL RUBIÑO TRUJILLO, 34/04, para instalación provisional de caseta de ventas (propiedad privada, desde 30-01-04 hasta 30-01-05), en Avda. del Sabinal, según plano de situación y autorización aportados.

5º DON ANTONIO DIAZ PÉREZ, 46/04, para derribo de tabique y colocación de escaparate y solado de local, destinado a ventas de promoción privada, en Avda. Carlos III, nº 425.

6º DON JUAN LUIS BARRANCO MARTÍN, 131/04, para alicatado, solado y pintura de cocina y baño, en Calle Francisco Javier Cervantes y Sanz de Andino, nº 33.

7º DON GODOFREDO RAMOS RAMOS, 132/04, para remodelación de valla, hasta 1,40 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 1,80 metros translúcido, en Calle Valeriano, esquina a Avda. del Perú.

8º DOÑA YOLANDA DELGADO RUIZ, 133/04, para sustitución solería de cocina, puerta y derribar tabique, en Calle Infanta Elena, nº 2, 2º-A.

9º DON FRANCISCO JAVIER DE CARRANZA HUERTA, 136/04, para sustitución de solería y alicatados, en Residencial Valparaíso-II, Bloque-H, 1º, Izado.

10º DON ALFRED HANNEMANN, 138/04, para construcción de tabique y reposición de solería, en Centro Comercial "La Vela".

11º DON JUAN RAMOS CANTOS, 139/04, para construcción de zócalo en fachada de local y vivienda, en Calle Aguamarina, nº 6.

12º DON JOSÉ MORENO SÁNCHEZ, 145/04, para sustitución solería, construcción de tabiques y colocación de puerta, en Calle Granada, nº 9.

13º DON JOSÉ MANUEL MORENO POZO, 152/04, para derribo de tabique, colocar puerta, sustitución azulejos de baño y desplazamiento

de contador eléctrico a fachada, en Plaza Martínez Escudero, nº 13.

14° COMUNIDAD DE VECINOS "ROMANILLA", REP. POR DON NICOLAS APARICIO PEREZ, 153/04, para sustitución de cristalera de hueco de escalera por placa de policarbonato de doble cámara, Calle Chile, nº 1.

15° DON MIGUEL GARCÍA POMARES, 154/04, para construcción de nicho sobre otro de su propiedad, en Cementerio San Jerónimo.

16° DON MICHAEL VERDOCKT, 156/04, para alicatado de cocina, en Paseo del Palmeral, nº 5, 6º-1.

17° DON MANUEL MORA GARRIDO, 157/04, para construcción de escaparate en local (sin uso específico), en Calle La Niña, nº 9.

18° DON JOSÉ LUQUE ALCALA, 158/04, para solado de terraza comunitaria (100 m2), en Avda. Playa Serena, Edf. Los Flamencos.

19° DON AMEUR NADI, 159/04, para apertura de hueco para colocar puerta en local (sin uso específico), en Calle Blas Infante, nº 10.

20° DOÑA AZUCENA MARÍA LINARES LINARES, 163/04, para solado de rampa de acceso (no debiendo invadir viario público), colocación de techo de escayola, construcción de aseo, enfoscado de paredes e instalación eléctrica en local (LMA, nº 25/04), en Avda. de La Fabriquilla, nº 26.

21° DOÑA PATRICIA SERRANO CASTRO, 165/04, para sustitución solería de garaje privado, en Calle Sierra de Gádor, nº 7.

22° COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDFICIO ROQUEMAR, REP. POR DON JOSÉ LOZANO ESPORTERO, 168/04, para remodelación solarium de piscina, según presupuesto aportado, en Calle Américo Vespucio, s/n.

23° DON JUAN FRANCISCO HENCHE MARTINEZ, 170/04, para alicatado y solado de baño y cocina, en Calle La Langosta, nº 3, 1º-Izqda.

24° DON FRANCISCO GARCÍA ORTEGA, 175/04, para sustitución de ventana, en Calle Génova, nº 7.

25° DON SERGIO ALCARAZ GARCÍA, 176/04, para sustitución de ventana, en Calle Hilarión Eslava, nº 3.

26° DOÑA ANA BELEN LÓPEZ PARRÓN, 187/04, para construcción de tabique divisorio y colocación de puerta en local (L.M.A. nº 49/04), en Calle Hortichuelas, nº 20.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, Policía Local y Servicios Jurídicos.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:



1º GABRIEL JESUS CARA NAVARRO, EN REPRESENTACION DE HEREDEROS DE D. ANGEL CARA GONZALEZ, 3.702/04 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 259/01 y Expte. XV-68-259-01.TAU. La Comisión, con la ausencia del Sr. Cara Rodríguez, dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización. Advirtiéndole que deberá efectuar nombramiento de Director de Obra, previa comunicación a este Ayuntamiento, ya que con fecha 19 de Enero de 2.004, se dio cuenta del escrito del C.O. de Arquitectos de Almería por el que comunicaba la renuncia a la dirección de obras por parte del Arquitecto don Luis Miguel Rosillo Salinas.

2º GABRIEL JESUS CARA NAVARRO, EN REPRESENTACION DE HEREDEROS DE D. ANGEL CARA GONZALEZ, 3.351/04 RE, solicita cambio de titularidad de Expte. 259/01 y Expte. XV-68-259.01.TAU, de construcción de sótano garaje, local y 12 viviendas plurifamiliares en Calles Pamplona y Santander a favor de PROMOCIONES MOYVA 97 S.L., La Comisión, en ausencia del Sr. Cara Rodríguez, emite informe favorable. Advirtiéndole que deberá efectuar nombramiento de Director de Obra, previa comunicación a este Ayuntamiento, ya que con fecha 19 de Enero de 2.004, se dio cuenta del escrito del C.O. de Arquitectos de Almería por el que comunicaba la renuncia a la dirección de obras por parte del Arquitecto don Luis Miguel Rosillo Salinas.

#### OBRAS MAYORES:

1º DON ANGEL MANUEL Y DOÑA MARIA LUCIA RODRIGUEZ ROMERO, 850/01, solicita licencia para construcción de almacén y vivienda, en Avda. del Sabinal y calle Cerro Largo, según proyecto básico y de ejecución redactado por Javier Herrero Torres. La Comisión, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.500 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.) Advirtiéndole que en el almacén no podrán acopiarse productos clasificados como nocivos o peligrosos. La puerta P7, resistente al fuego RF-60, deberá ser de cierre automático. Las barandillas de las terrazas R1, R2 y R3 de la memoria de carpintería deberán tener una altura libre de 1.00 ml. sobre piso terminado. La separación máxima entre barrotes sea de 12 cm. que serán de 5 cm. a ras del suelo.

2º PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO, S.A. REPRESENTADA POR DOÑA INMACULADA GARCIA FERNANDEZ, 813/02, solicita licencia para construcción de locales y 18 viviendas, en Avda. las Marinas, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Cristóbal Martínez Leiva. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de

Febrero de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 649,82 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXX-14-813-02. Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 4.975,02 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que todas las puertas resistentes al fuego RF-60, deberán ser de cierre automático.

3º NUEVA RUTA URBANA, S.A. REPRESENTADA POR D. ANTONIO CEBALLOS RIAZA, 18.611/03 R.E. presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.202/02, de construcción de sótano garaje y 182 viviendas, en calle Los Galos, Witiza y Guadalete, ( parcela R.1, U.E.-100 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 12 de Mayo de 2.003. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que: 1) las escaleras protegidas contarán con un hueco de ventilación de superficie mínima 1.00 m<sup>2</sup> por planta. 2) A los cuartos de instalaciones ubicados en los casetones de cubierta no podrá accederse a través de la escalera protegida. 3) Las puertas de acceso a la escalera protegida serán RF-60 de cierre automático. Asimismo las tapas de registro de los patinillos conductores de instalaciones ubicadas en el ámbito de la escalera protegida también serán RF-60.

4º CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VERAJAIS, S.L. REPRESENTADA POR D. ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ RABANEDA, 12.315/03, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.243/02, de construcción de sótano garaje, y 20 viviendas en edificio plurifamiliar, en calle Hermanos Machado y calle Mulhacen, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 14 de Abril de 2.003. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, advirtiéndole que la separación de barrotes de barandillas no superará los 12 cm.

5º MARINA NATURA VERA, S.L. REPRESENTADA POR D. JOSE MARIA CANTON LIROLA, 458/03 PISCINA, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectivo, en Calle Movimiento Indaliano, (Parcela U-18, Sector 6 del P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina. Consta en el expediente el informe favorable del S.A.S. de fecha 2 de Enero de 2.004. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 €. Advirtiéndole que: 1) los flotadores salvavidas dispondrán de una cuerda de longitud no inferior a 10 m. 2) Quedará garantizado el cumplimiento del Art. 18 del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo, sobre Eliminación de Barreras Arquitectónicas, respecto al acceso del aseo.

6º METROVACESA DE VIVIENDAS S.L., 26.405/03 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 588/03, de construcción de sótano garaje y 151 viviendas, (bloques en Bloques I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; I fase del proyecto de construcción de sótano garaje y 275

viviendas), en Avda. Playa Serena y Paseo Martimo de Playa Serena (parcela A1, subparcelas A.1.a, A.1.b, A.1.c, Sector 37-A de NN. SS. Municipales, hoy UE-96, del P.G.O.U.). La Comisión, con la abstención de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable.

7º SALTEXMA, S.L. Y ARUKA SUR, S.L. REPRESENTADA POR D. GUSTAVO PUERTAS MONTES, 670/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 29 viviendas, en calle Sierra de Almagrera y Sierra de las Estancias, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Febrero de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 571,65 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. VII-33-670-03 Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 9.002,87 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación

8º MERIDIONAL DE PROMOCIONES TECNICAS, S.L. REPRESENTADA POR Dª. JUANA MARIA DE MATA GARCIA CORTES, 695/03, solicita licencia para construcción de local y 22 viviendas, en Avda. de las Marinas y calle Baena, (Parcela R.1. Subparcela A, UE-106 del P.G.O.U), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 6.731 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que: Se precisan la instalación de 3 puntos de luz necesarios sobre poste recto de 7 m. con portezuela homologada de 2,50 de altura, con luminaria HSRP-482 y equipo de sodio de Alta presión 100 W.A.F., que será replanteado por los servicios técnicos municipales de acuerdo con la promotora.

9º PROMOCIONES MERIDIONALES DEL SURESTE, S.L., REPRESENTADA POR Dª JUANA MARIA GARCIA CORTES, 717/03, solicita licencia para construcción de local y 11 viviendas, en calle Andrés de Castro esquina calle Baeza, (Parcela 1, subparcela B, UE-106 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.752 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el

promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

10° DOÑA MARIA NIEVES GAY LOPEZ Y DON EDUARDO ZEA GANDOLFO, 30.108/03 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 910/03, de construcción de vivienda unifamiliar, en calle Luxemburgo (parcelas U-15.8 y U-15.9, Sector Las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de Noviembre de 2.003. La Comisión emite informe favorable, advirtiéndole que la puerta resistente al fuego RF-60, que comunica el garaje con la escalera de acceso a la vivienda, deberá ser de cierre automático.

11° DON MANUEL LOPEZ NAVARRO, 952/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 3 viviendas unifamiliares en Calles Reino Unido y Suecia (parcelas U.21.4, U22.1 y U22.2, Sector Las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U. de Roqueta de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por doña Maria José Navarro Gil. La Comisión, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 15.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación y que la cota de las zonas de retranqueos obligatorios no superará la de la rasante de la vía pública (acera).

12° JOBEGA GESTION INMOBILIARIA S.L. REPRESENTADA POR D<sup>a</sup> BEATRIZ CALVACHE GARCIA, 30.270/03 R.E. presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.030/03, de construcción de 8 viviendas, garajes y almacenes, en calle Comunidad Castilla la Mancha, Comunidad Castilla León y Comunidad de Navarra, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 14 de Octubre de 2.003. La Comisión emite informe favorable.

13° BOULEVARD DE AGUADULCE S.L. REPRESENTADA POR D. ANTONIO DIAZ PEREZ, 1.218/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 67 viviendas, en Avda. Reino de España, parcelas R1-4 y R1-5, Sector 18 del P.G.O.U. según proyecto básico y de ejecución redactado por don Gonzalo Hernández Guarch. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 26.161 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el

funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación.

14° HERMANOS MORENO DOS, S.L. Y LA TAPUELA, S.L. REPRESENTADA POR D. JOSE MARIN MONTOYA Y D. ARTURO EGEA HUESO, 1.241/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 102 viviendas, en calle De Los Galos (antes Luis Pastor), Juan Manuel Serrat, Luz Casal y Nino Bravo, (parcela RP, Sector 42 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA y la abstención del PSOE, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 138.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que los portales 2, 3 y 4 deberán contar con otro ascensor que deberá quedar reflejado en el proyecto de ejecución que se apruebe. Antes de la concesión de la Licencia de Primera Ocupación deberán estar ejecutadas las obras de encauzamiento de la Rambla de la Hortichuelas de acuerdo al proyecto aprobado a tal fin, y deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

15° DOÑA SOLEDAD CARA CARA, 1.407/03, solicita licencia para demolición de dos viviendas, en Avda. las Marinas, según proyecto redactado por don Gustavo Corredera Martos. La Comisión emite informe favorable.

16° MARIAN Y BORIS, S.L. 1.670/03, solicita licencia para la alteración objetiva del uso del inmueble sito en calle Lago San Mauricio, de garaje a local comercial, según Estudio de Transformación redactado por don Juan José Sánchez Paulano.

Visto que durante el plazo de información pública (B.O.P. nº 2 de 5 de Enero de 2.004), no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión emite informe favorable.

17° CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. REPRESENTADA POR D. JUAN MORALES MANRIQUE, 1.675/03, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Calles Guadalete y De Los Galos (U.E.-100 del P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Juan Aguirre Joya. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe

favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

18º APARTAMENTOS LA SOLANA S.A. 266/04, solicita licencia para diversas modificaciones al proyecto de locales y 46 viviendas (II fase), Expediente originario 1.236/00, consistentes en: 1. Ejecución de local sin uso en sótano ( 569,47 m2). 2. Ampliación de la superficie de locales en planta baja (1.543,49 m2).3 Ampliación y modificaciones puntuales de las viviendas en plantas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 4. Castilletes (4.672,61 m2), en Calles Nebraska y Texas, según proyecto básico y de ejecución reformado redactado por don José Jesús Martín Palmero y don Manuel Martos Herrero. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de la diferencia del presupuesto de ejecución material siendo este de 210.945,14 €.

#### PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta de la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por la Junta de Compensación del Sector 35 de NN. SS. Municipales, hoy Unidad de Ejecución 90 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, propietarios de la totalidad del suelo de citado Sector.

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en 29 de Abril de 2.000, se aprobó definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector 35 de NN. SS. Municipales del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por los anteriormente mencionados y en el que se determinaba la ejecución del citado Plan Parcial a través del sistema de compensación.

El presente Convenio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 en relación al artículo 30 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece las condiciones relativas a la cesión del aprovechamiento urbanístico del 10% del aprovechamiento medio del citado Sector, mediante compensación económica sustitutoria, contrayéndose a la siguiente:

10% Aprovechamiento Medio: 4.601,21 m2T X 121,07 € = 557.068,49 €.

Dicha compensación monetaria sustitutoria será abonada a la aprobación del Proyecto de Parcelación correspondiente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por la Junta de Compensación del Sector 35 del de NN. SS. Municipales, hoy Unidad de Ejecución 90 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, propietarios de la totalidad del suelo de citado Sector, debiendo rectificarse dicha propuesta de Convenio para la aprobación definitiva, ya que no se conviene con la mercantil Corporación Industrial Playa S.A.

Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia

a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

2º Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual de las Parcelas R.1, R.2 y R.3, del Plan Parcial del Sector 11.1.A del P.G.O.U., promovido por Grupo Inmobiliario Aguamar S.L., consistente en traslado de aprovechamiento entre las citadas parcelas, según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Parcelas R.1, R.2 y R.3, del Plan Parcial del Sector 11.1.A del P.G.O.U., promovido por Grupo Inmobiliario Aguamar S.L., consistente en traslado de aprovechamiento entre las citadas parcelas, según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina, debiendo presentar antes de la aprobación definitiva texto refundido adaptando la determinaciones del Plan Parcial a la presente Modificación Puntual.

Segundo.- Someter a información pública dicha modificación por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial, Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente la presente Modificación Puntual de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31 1.B) y 2.C) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

**"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN**

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2004 HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.  
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.  
DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRIGUEZ GRUPO P.P.  
DON JORGE CARA RODRÍGUEZ GRUPO P.S.O.E.  
DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.  
DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.  
DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior, Interventor de Fondos del Ayuntamiento. (Ausente).  
DOÑA MARIOLA TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los veintitrés días del mes de febrero de 2004. siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 02 DE FEBRERO 2004.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de Junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
-------	--------	----------	-------



26.01.04	D. José Javier López Caballero 52.516.638W	Solicita exención I.V.T.M por minusvalía	ESTIMADA
26.01.04	Dª Rosalía Cayuela Tenorio 27.255.137E	Solicita exención I.V.T.M. por minusvalía	ESTIMADA
26.01.04	D. Emilio Lentisco Puche 23.194.640 Z	Solicita exención I.V.T.M. por minusvalía	ESTIMADA
30.01.04	D. Francisco Hernández Latorre 27.153.854 P	Solicita exención I.V.T.M. por minusvalía	ESTIMADA
30.01.04	D. José Luis Aguilera Gutiérrez 34.858.324 F	Solicita exención I.V.T.M. por minusvalía	ESTIMADA
02.02.04	D. Andrés Marquez López 22.847.682 B	Aplazamiento IIVTNU expte. 332/2004 por importe principal de 16.065,34 €	Hasta 20-06-04 16.065,34 + intereses devengados
02.02.04	D. victoriano Rodríguez López 27.247.549 R	Dev. cuota ICIO por desistimiento Expte. 1169/03	228.80 euros
05.02.04	D. Antonio Hidalgo Villena 75.205.943 Z	Fracc. IIVTNU por importe principal de 569,24 euros	8 plazos desde 20.02.04 al 20.09.04 total 578,23 euros
05.02.04	D. José Damían Téllez de Peralta 08.410.892 E	Dev. IIVTNU expte. 99/03 por duplicidad	320,01 euros
05.02.04	Dª Emilia Fernández Martín 18.109.476 N	Dev. p.p. tasa de VADO ejercs. 2000 a 2003 por error	288,48 euros 57,70 recargos 28,29 intereses
06.02.04	Dª Maria del Carmen San Martín Martínez 14.945.021 N	Fraccionamiento I.B.I. urbana por importe principal de 3.336,18 euros	4 plazos del 20.02.04 al 20.05.04 total 3.355,94 euros
06.02.04	Dª Rosario Amat Hidalgo 75.193.987 H	Dev. IIVTNU exptes. 67/02,67/02 I, 67/02 II, 67/02/02 III por duplicidad	882,70 euros
09.02.04	D. Francisco Hernández La Torre 27.153.854R	Dev. tasa basura ejercicio 2001 por baja	87,15 euros
09.02.04	D. Francisco Martínez Izquierdo 23.644.207T	Dev. cuota 3 trimestres IVTM/2004 por baja	94,10 euros

09.02.04	D. Eustaquio Moleón Parejo 23.337.753K	Dev. tasa basura ejercicios 2000 a 2002 por duplicidad	261,45 euros
02.02.04	Dª. Severiana Muyor Baeza 27.201.074D	Dev. IBI Urbana/2001 por error en titular	155,52 euros
02.02.04	Ofitec Almería S.A. de Construcciones A04003109	Dev. p.p. IBI Urbana/2000 a 2002 por haberse dado de alta parte de dicho solar.	427,92/2000 1950,24/2001 2859,88/2002
02.02.04	D. Emilio Ramón Montoya Martínez 27.101.146Q	Dev. IBI Urbana/2003 por error en titular	772,18 euros
03.02.04	D. Damaso Escudero García 27.201.090W	Dev. IBI Urbana/2000 por error en titular	604,92 euros

2.2.- Dª. RAFAELA AMIGO CASTRO, con NIF 74619643F y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sorolla nº 20 - 1ºB (Roquetas de Mar), en escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 23.01.2004 y nº de registro de entrada 1.912, presenta reclamación sobre liquidación IIVTNU Expte. 221/97.

Existe Informe Jurídico que textualmente dice:

Nº/Ref.:

Asunto: Reclamación sobre liquidación I.I.V.T.N.U. Expte. 221/97.

Adverso: Dª. Rafaela Amigo Castro.

#### INFORME JURÍDICO

Que emite el Letrado Asesor que suscribe con relación a lo solicitado.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I).- Con fecha 14 de Octubre de 1.999, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar giró liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Antonio Martínez Ávila.

II).- Con fecha 18 de Noviembre de 1.999, Dª Rafaela Amigo Castro, presentó recurso de reposición en relación con la liquidación I.I.V.T.N.U expte. 221/97.

III).- Con fecha 23 de Enero de 2004, Dª Rafaela Amigo Castro, presenta nueva reclamación en vista de la Valoración Definitiva Asignada por Catastro.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- En fecha 14 de Octubre de 1.999 se aprobó por Resolución de Alcaldía la Liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Dicha liquidación se practicó sobre el valor asignado por Catastro en el ejercicio 1997 a la finca propiedad del vendedor y sobre la superficie transmitida de 700 m<sup>2</sup> en el momento del devengo del Impuesto.

SEGUNDO.- La Comisión Municipal de Gobierno, el 3 de Febrero de 2000, acordó desestimar la solicitud, deviniendo el acto administrativo firme al no impugnar dicho acto de conformidad con lo establecido en los artículos 116-117 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, modificado por Ley 4/99.

#### CONCLUSIONES

En base a los argumentos anteriores, no es susceptible de reconocimiento la pretensión del solicitante, por lo que procede desestimar la solicitud de D<sup>a</sup>. Rafaela Amigo Castro, debiéndose dictar Resolución en dicho sentido.

Es cuanto tengo que informar, según mi leal saber y entender, salvo lo que la Corporación con su mejor criterio decida.

Roquetas de Mar a 5 de Febrero de 2004. El LETRADO ASESOR.- Fdo. Juan José López Cano

La Comisión desestima dicha solicitud.

2.3.- D. JOSÉ AMOR ANTOLÍ, con NIF 30200649Q, en representación de GRUPO P.R.A.S.A. con CIF A-14027635 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Gran Capitán n° 2 - Córdoba, presenta escrito en este Ayuntamiento con fecha 09.02.2004 y n° de registro de entrada 3.476, con relación a la Resolución de la Junta de Gobierno Local donde se aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 12.01.2004.

Existe Informe Jurídico que textualmente dice:

"N<sup>a</sup>/Ref.:.

Asunto: Solicitud de Devolución por Ingresos Indevidos.

Adverso: Grupo P.R.A.S.A.

#### INFORME JURÍDICO

Que emite el Letrado Asesor que suscribe con relación a lo solicitado.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I).- Con fechas 19/06/02, 04/07/02, 16/07/02 y 19/08/02 le fueron notificadas a la mercantil referida por el Departamento de Gestión Tributaria, liquidaciones en concepto de Impuesto de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

II).- Con fecha 10/10/2002, R.G.E. 22843 por D. José Amor Antolí, en representación de GRUPO P.R.A.S.A, presenta escrito en el que expone que el cálculo utilizado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a efectos de plusvalía ha sido erróneo, consecuencia del cual se han ingresado importes superiores a los que deberían haberse ingresado.

III).- Las liquidaciones referidas según consta en el departamento municipal de Gestión Tributaria, se reciben por la recurrente en las fechas indicadas en el antecedente primero, no siendo recurridas en plazo ninguna de ellas, y por tanto adquiriendo firmeza. Existiendo Resolución de la Comisión en este sentido.

II).- Con fecha 6 de Febrero de 2.004, GRUPO P.R.A.S.A. presenta Escrito con Registro de Entrada nº 3476 y con fecha de 9 de Febrero de 2.004, alegando que no recurrió en Reposición dichas liquidaciones, toda vez que lo que interpuso fue una Solicitud de Devolución por Ingresos Indebidos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- Consta que la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conforme al art. 107.1 b) de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales, se practicó al sujeto pasivo del impuesto, la mercantil: Grupo P.R.A.S.A.

SEGUNDO.- Las liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar fueron notificadas al interesado, no siendo recurridas en plazo, por lo que dichas liquidaciones devinieron firmes y consentidas.

TERCERO.- En primer lugar y para pasar después a discutir sobre la naturaleza y el procedimiento de Devolución de Ingresos Indebidos, hay que indicar que frente a la tesis del recurrente hemos de oponer el principio de seguridad jurídica (no confundible con el de debido respeto a la simple y pura formalidad procedimental), en virtud del cual no es lícito intentar desvirtuar, «ex post facto», un acto devenido firme y consentido (porque así lo quiso el interesado), con base en que en el mismo no se aplicó de forma jurídicamente correcta una determinada normativa.

Transcurrido el plazo para la impugnación de las liquidaciones tributarias abonadas por el recurrente sin que interpusiera contra las mismas recurso alguno en tiempo y forma, tales liquidaciones han de reputarse firmes y consentidas. Ante ello, debe estimarse improcedente pretender después la devolución de lo abonado como pago de tal impuesto con fundamento en que se trata de un ingreso indebido, pues ello no resulta admisible cuando el contribuyente ha consentido la liquidación tributaria, por no haber utilizado en su momento el derecho a impugnarla, provocando así su firmeza. Y así se prevé en el Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, por el cual se regula el procedimiento para la realización de devoluciones de ingresos

indebidos de naturaleza tributaria, en cuya disposición adicional segunda se señala que «no serán objeto de devolución los ingresos tributarios efectuados en virtud de actos administrativos que hayan adquirido firmeza».

En base a todo lo anterior, es ajustada a derecho la resolución impugnada, toda vez que para proceder a la devolución del ingreso se tendría que haber impugnado en su momento oportuno, constando en el Expediente Administrativo que le fue notificada la liquidación, advirtiéndole de los recursos que se podían interponer, por lo que no habiendo sido impugnada, ésta devino firme y consentida.

De todo lo anterior, se deducen las siguientes CONCLUSIONES

1º).-Se debe dictar resolución desestimando la petición solicitada. Con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Almería.

Es cuanto tengo que informar, según mi leal saber y entender, salvo lo que la Corporación con su mejor criterio decida.

Roquetas de Mar a 12 de Febrero de 2.004. EL LETRADO ASESOR Fdo. Juan José López Cano

La Comisión desestima la petición solicitada.

TERCERO.- FACTURA DE DATAS

No constan en el expediente

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el portavoz del grupo INDAPA, Sr. Hernández Montanari, para preguntar si el Presupuesto del ejercicio 2.003 se va a liquidar en plazo.

A lo que el Sr. Concejal-Delegado le contesta que el plazo que dicta la ley es el 1 de marzo.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en siete folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe.

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**4º.- 1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA AL CAMBIO DE HORA DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto modificar la hora de celebración de las Sesiones Ordinarias

de la Junta de Gobierno, que pasan de ser a las catorce horas a las diez horas.

**4°.- 2.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR COMO DESTINO TURÍSTICO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE ÁMBITO NACIONAL.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"Tramitado expediente a fin de adjudicar mediante concurso la contratación del servicio consistente en la PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR COMO DESTINO TURÍSTICO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE ÁMBITO NACIONAL, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1°.- Aprobar el expediente y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas redactados para regir el concurso por el que se tramitará la contratación urgente del servicio consistente en la promoción y divulgación del municipio de Roquetas de Mar como destino turístico en medios de comunicación audiovisual de ámbito nacional, dada la necesidad de hacer coincidir la campaña de publicidad con el período en el cual las agencias de viaje y los tour operadores proceden a la reserva y contratación de las dotaciones necesarias en cada destino turístico.*

*2°.- Disponer su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, anunciando simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Cláusulas."*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4°.- 3.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN UN PROYECTO DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"Tramitado expediente a fin de adjudicar mediante concurso la contratación de la asistencia técnica consistente en UN PROYECTO DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1°.- Aprobar el expediente y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas redactados para regir el concurso por el que se tramitará la contratación de la asistencia técnica consistente en un Proyecto de Dinamización Comercial en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).*

*2°.- Disponer su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, anunciando simultáneamente la*

licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Cláusulas."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4°.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN EN CAMINOS RURALES DE ROQUETAS DE MAR - "CARRETERA EL VÍNCULO".**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

"Tramitado expediente para la adjudicación de las obras denominadas PAVIMENTACION EN CAMINOS RURALES DE ROQUETAS DE MAR - ALMERIA - "CARRETERA EL VINCULO", 2004.30.01, según Proyecto Técnico redactado por Fco. Javier Parrón Cruz, que cuenta con un presupuesto total de contrata de ciento noventa y siete mil trescientos dos euros con veintiún céntimos (197.302,21 €) IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 67 y 122 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- La aprobación de la adjudicación por procedimiento negociado de la redacción del proyecto denominado PAVIMENTACION EN CAMINOS RURALES DE ROQUETAS DE MAR - ALMERIA - "CARRETERA EL VINCULO", a don Fco. Javier Parrón Cruz (FOMINTAX S.L.), con un presupuesto de ocho mil ciento setenta euros (8.170 €). Dicha cantidad será abonada por el Ayuntamiento al redactor con motivo de la primera certificación de obra.

2°.- La aprobación del Proyecto Técnico denominado PAVIMENTACION EN CAMINOS RURALES DE ROQUETAS DE MAR - ALMERIA - "CARRETERA EL VINCULO", con un presupuesto total de contrata de ciento noventa y siete mil trescientos dos euros con veintiún céntimos (197.302,21 €), IVA incluido.

3°.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el presente contrato de obras y del expediente; así como anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. del concurso, por el procedimiento abierto y tramitación urgente.

4°.- Incorporar al expediente Acta de Replanteo Previo de las obras.

5°.- Comprometer crédito con cargo a la partida 030.04.531.601.60 del vigente presupuesto.

6°.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo. "

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4°.- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO PARA LA INSTALACIÓN DEL QUIOSCO PERMANENTE SITO EN EL PASEO DE LOS BAÑOS DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*" Tramitado expediente a fin de adjudicar mediante concurso la concesión de uso privativo constituido por la ocupación de una porción de dominio público mediante la instalación del quiosco permanente sito en el Paseo de Los Baños de Roquetas de Mar, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1°.- Aprobar el expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado para regir el concurso por el que se tramitará la concesión de uso privativo constituido por la ocupación de una porción de dominio público mediante la instalación del quiosco permanente sito en el Paseo de Los Baños de Roquetas de Mar, disponiendo su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y anunciando simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.*

*2°.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización y firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4°.- 6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER RELATIVA A LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL C.M.I. M. DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"En virtud de la Orden de 13 de abril de 1998, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, así como la Orden de 31 de enero de 2003 del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones para las mismas durante el ejercicio 2004, y dado que desde el año 1995 viene funcionando el Centro Municipal de Información a la Mujer de este Ayuntamiento, reuniendo todos los requisitos exigidos para la obtención de la subvención correspondiente.*

*Por todo lo expuesto, se propone solicitar al Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía la subvención para el mantenimiento del C. M. I. M. de este Ayuntamiento*



para el ejercicio 2004, cuyo presupuesto de personal laboral-temporal asciende al coste total de 65.861,370 €, la citada subvención representará el 50%, es decir 32.930,69 €."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y SE REGULA EL PROGRAMA DE ITINERARIOS DE INSERCIÓN.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

"Que con fecha 3 de febrero de 2.004, se publicó en el B.O.J.A. la Orden de 22 de enero de 2.004 por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, el cual tiene por objeto promover la inserción laboral de personas desempleadas a través de itinerarios de inserción.

Que la Disposición Transitoria Única de la citada Orden establece que para la convocatoria del año 2.004, el plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Que el art. 11 de la Orden, establece que el Servicio Andaluz de Empleo, podrá conceder ayudas que alcancen hasta el 100% de los costes de los Proyectos.

Que en la actualidad, el citado Programa está siendo desarrollado por dos técnicos, en virtud de la Resolución de fecha 9 de abril de 2.003, siendo la fecha de finalización prevista el día 30 de junio de 2.004.

En virtud de lo expuesto, **PROPONGO**

Solicitar a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico la concesión de ayuda del Programa de Orientación Profesional para un periodo de tres años, en base a la Orden de 22 de enero de 2.004, por importe de 352.494 Euros, de los cuales, 320.451 € corresponden al coste salarial total del personal técnico, y 32.043 € corresponden a otros gastos generales para la ejecución de la Acción.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, decidirá."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.- 8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A APROBAR LA CONTRATACIÓN LABORAL DE CUATRO PERSONAS COMO PEONES.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"En cumplimiento de los requisitos para la concesión de Subvención del Proyecto Arquímedes, y de acuerdo con la convocatoria establecida en la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA, 21. La Comisión de Evaluación requiere, el contrato de trabajo y alta del trabajador en la Seguridad Social, de conformidad con el art. 9.2 apartados a y b de la citada Orden.*

*Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar sociales, apoya tales iniciativas, a tal efecto, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local.*

*1.- Aprobar la contratación laboral de D. Luis Fernández Ojeda, D. Justo Hernández Miguel, D. José Fernández Martínez y D. Jose Antonio Escudero Zapata, por un periodo de un año, todos ellos con la categoría de peones, como requisito previo para la resolución de la subvención."*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.- 9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PREVISIÓN DE GASTO ECONÓMICO CON MOTIVO DE LA PROXIMA CELEBRACIÓN DE LAS IV JORNADAS AGROGASTRONOMICAS, EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"Con motivo de las próximas Jornadas Agrogastronómicas en el municipio de Roquetas de Mar, durante los meses de marzo y abril del presente año, y en base al informe de provisión de gastos económicos de la Jefa de Sección de Agricultura.*

*Es por lo que vengo a Proponer a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la aprobación de gasto por importe de veintiún mil cuatrocientos cuarenta y seis euros (21.446 euros), para hacer frente a la organización y celebración de las citadas Jornadas."*

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 08000711.226.53, nº de operación 220040001532.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.- 10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A SOLICITUD DIVERSAS SUBVENCIONES PARA DISTINTAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"PROPONGO a esta Comisión Municipal de Gobierno, dictamine favorablemente que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Servicio Municipal de Deportes, se ACOJA A LOS BENEFICIOS REGULADOS EN la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 17 de enero de 2003 (BOJA núm. 27 de 10 de febrero), por la que "se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal para el año 2004, a ser presentadas en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Junta de Andalucía, en Almería, bajo el amparo de la citada Orden, y que son las siguientes:

- XVIII 100 Horas de Deporte de Roquetas de Mar..... 6.000 €
- Campaña de Verano Deporte 2.004..... 6.000 €
- II Jornadas Físico-Recreativa "Abre Los Ojos"..... 6.000 €
- Fase Final de los Mundialitos Fútbol Base.... 6.000 €
- Maratón de Aeróbic Ciudad de Roquetas 2004..... 3.000 €
- Carrera Nocturna "José Zapata Miranda"..... 3.000 €

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.- 11.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y UNIPREX, S.A. (ONDA CERO ROQUETAS), PARA LA EMISIÓN DIARIA DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"El Ayuntamiento de Roquetas de Mar está interesado en la emisión de la programación de todas las áreas, para fomentar la participación, información y formación del ciudadano en las materias que competen a cada Concejalía.

Visto que Onda Cero se compromete a emitir un espacio exclusivo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar que promocionará las actividades programadas cada semana por las diferentes áreas del Ayuntamiento, es por lo que,

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.f de la Ley 7/1985 RBR, modificado por la Ley 57/2003 de medidas para la modernización del gobierno local, eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar la suscripción de un Convenio entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Uniprex S.A., en adelante Onda Cero Roquetas, con C.I.F. A-08216459, para la emisión diaria de las actividades organizadas por el Ayuntamiento, así como la divulgación de todas las actividades culturales en la Agenda Cultural "Esto me Suenan" de periodicidad mensual.

La vigencia del presente Convenio se extenderá desde el 1 de enero de 2004 a 31 de diciembre de 2004, prorrogándose si ambas partes así lo convinieren, por importe de 1000 € /mes mas IVA, correspondientes a los programas emitidos mensualmente, con cargo a la partida 01100.121.226.02

Existe en Intervención estampilla con retención de crédito nº operación 220040001578 de 23 de febrero de 2004

Dar traslado del acuerdo a la entidad interesada, Onda Cero Roquetas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.- 12.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVA A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE "PAREJA NATURAL PUNTA ENTINAS-SABINAR, EL GRAN DESCONOCIDO DE ROQUETAS DE MAR".**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía -BOJA- nº 15, de fecha viernes 23 de enero de 2004, de la Resolución de 8 de enero de 2004, de la Dirección General de Educación Ambiental, por la que se procede a la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental correspondiente al ejercicio 2004.

Teniendo en cuenta las normas reguladoras de las mismas contenidas en la Orden de 21 de Junio de 2002 (BOJA nº 86, de 23/07/2002) de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Considerando el tipo de proyecto que está realizando el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, encuadrado en los criterios de valoración de la Resolución citada de la Consejería de Medio Ambiente del 08/01/2004, correspondiente a la Conservación de la Biodiversidad y de los Recursos Naturales, cuya denominación es "PARAJE NATURAL PUNTA ENTINAS-SABINAR, EL GRAN DESCONOCIDO DE ROQUETAS DE MAR", y cuyo desarrollo sería los días 3, 4 y 5 de junio de 2004, dentro de la IV Semana del Medio Ambiente-Día Mundial del Medio Ambiente.

Considerando que dicho proyecto abarcaría desde cartelería informativa, folletos informativos, puntos de observación de la fauna, monitores, charlas, cuadernillos para los visitantes, cuadernos encuadernados para firmas y comentarios, chapas y pegatinas, certificados de asistencia, mapas, material vario, señalización de itinerarios, autobuses y gestión y coordinación del proyecto, ascendiendo el presupuesto total a la cantidad de 25.810,-EUROS, impuestos incluidos.

Por todo ello, vengo en PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, se adopte acuerdo en el sentido de aprobar la solicitud de concesión de subvención a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por importe de 25.810,-Euros para la realización de la actividad de educación ambiental del proyecto del Área de Medio Ambiente "Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar, El Gran Desconocido de Roquetas de Mar", siendo requisito necesario, según figura en el Anexo 1, Boja nº. 86, de 23 de julio de 2002, de la Junta de Andalucía."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.- 13.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PÚBLICA SOBRE LA NECESIDAD DE RECOGIDA DE LOS EXCREMENTOS DE PERRO EN LA VÍA PÚBLICA.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Teniendo en cuenta que el problema de la recogida de los excrementos de perros en la vía pública, sobre todo en ciudades como la nuestra, en el que un 10% de hogares tiene un perro, se hace necesario llevar a cabo una campaña coordinada por ambas Concejalías de Aseo Urbano y Medio Ambiente con objeto de concienciar a la opinión pública de que los dueños deben recoger en bolsas individuales, que se les suministraran gratuitamente, la recogida higiénica de excrementos, y cuyas defecaciones en las vías de tránsito público de las mascotas deben de depositarse en el contenedor o papelera más próxima al lugar donde aleatoriamente se ha producido la misma.

Las citadas bolsas estarán a disposición de los usuarios en los centros de Servicios Múltiples, Mercados de Abastos (Consejería), Clínicas Veterinarias autorizadas y Encargados de la vigilancia de Parques y Jardines.

Asimismo, dentro de la campaña se instará a los propietarios a una serie de consejos prácticos de no llevar suelta la mascota, ya que puede ocasionar un accidente, cuidarla, proporcionándole una buena alimentación e higiene, vacunarla, desparasitarlo e identificarlo con su microchip, así como su aseguramiento.

El importe total de la campaña asciende a la cantidad de 3.610,61 Euros.

Por todo ello, se propone a la **Junta de Gobierno Local** la aprobación de la Campaña de Concienciación Pública sobre la necesidad de recogida de los excrementos de perro en la vía pública, y que asciende a al cantidad de 3.610,61 Euros."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.-14.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS REGULADOS DE 26 DE MAYO de 2003.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"PROPONGO a esta Comisión Municipal de Gobierno, dictamine favorablemente que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Servicio Municipal de Deportes, se ACOJA A LOS BENEFICIOS REGULADOS EN la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de mayo de 2003 (BOJA núm. 117 de 20 de junio), por la que "se regula el procedimiento general para la concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, a ser presentada en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Junta de Andalucía, en Almería, bajo el amparo de la citada Orden."*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.- 1.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. JOSÉ PORCEL PRAENA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL INDAPA, SOLICITANDO EL EJERCICIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN FRENTE A UNA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA TELEVISIÓN LOCAL FARO TV..**

Se da cuenta del escrito fechado el día 13/02/04, y presentado en el Registro General del Ayuntamiento el día 20.02.04, con N.R.E. 4.821 por el Portavoz del Grupo INDAPA, y dirigido al Sr. Coordinador de la Televisión Local "Faro TV", relativo a que a mediados de la pasada semana, durante la emisión del informativa televisado llamado Farodiario, y en entrevista realizada al Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se hicieron alusiones al partido político que representa, y considera que son inexactas, por imprecisas e parciales, siendo perjudicial para su imagen, solicitando ejercer el derecho de rectificación mediante las mismas características del aludido en la exposición de motivos en la misma forma de entrevista y por el mismo periodo de tiempo.

El pasado día nueve de febrero, por el medio de comunicación citado se llevó a cabo una entrevista personal, y en la misma, al parecer el entrevistado haciendo uso de su libertad de expresión manifestó una opinión, sin que la misma, refleje la línea informativa del medio, no siendo por tanto una información suministrada o divulgada por el medio de comunicación social, sino una opinión que se hace a título personal por una persona en el curso de una entrevista, y por tanto, no es de aplicación la normativa expuesta en la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Rectificación, que establece que toda persona natural o jurídica tiene derecho a rectificar la información difundida, dentro del plazo de siete días naturales siguientes al de la publicación o difusión de la información que se desea rectificar, debiéndose limitarse a los hechos de la información. Asimismo, en caso de que fuese una información difundida por el medio indicado se debería de haber ejercitado el

derecho a la rectificación dentro del plazo de los siete días naturales siguientes a la publicación o difusión de la información.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto no acceder a la petición solicitada por el Portavoz del Grupo INDAPA, indicándole, en su caso, que remita a la Dirección de la Televisión Local FARO TV de Roquetas de Mar, nota de prensa aclaratoria de los hechos que alude, con objeto de poder ser difundida por la Dirección, en su caso, con criterios periodísticos de interés para la ciudadanía.

**5°.- 2.- COMPARECENCIA DE DÑA. MARÍA DOLORES GARCÍA CARRETERO, DÑA. GRACIELA GARCÍA CARRETERO Y DÑA. GABRIELA CARRETERO GONZÁLEZ SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNAS OBRAS EN LA CTRA. N-340, HOY AVDA. CARLOS III DE AGUADULCE - ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **COMPARECENCIA**:

*"En la ciudad de Roquetas de Mar a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil cuatro comparecen en la Secretaría Municipal: D. JOSE MANUEL GARCIA CARRETERO (quien actúa representado por Poder Notarial cuya copia compulsada se adjunta a la presente comparecencia), con DNI: 27.263.180-F; D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES GARCIA CARRETERO, con DNI: 27.490.375-Q; D<sup>a</sup>. GRACIELA GARCIA CARRETERO, con DNI: 27.532.448-E; todos ellos en calidad de propietarios de la edificación a la que posteriormente se hará referencia; y D<sup>a</sup>. GABRIELA CARRETERO GONZALEZ, con DNI: 27.102.066-Q, en calidad de usufructuaria de la misma. Designan como domicilio a efecto de notificaciones el despacho del Letrado D. Esteban Rueda de la Puerta, en la calle Julián Arcas Lacal, nº 2, 2º-A, 04740 Roquetas de Mar (Almería). Los comparecientes actúan en su propio nombre y derecho, y MANIFIESTAN :*

*Que tienen conocimiento de que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar está procediendo a la realización de unas obras en la Crta. N-340, hoy Avda. Carlos III de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería), para su transformación en Boulevar, y a tal fin se precisa ampliar el acerado conforme a la alineación prevista en el Plan General de Ordenación Urbana.*

*Para la ejecución de este Proyecto se precisa ocupar parte de la edificación de la que son propietarios y usufructuaria, respectivamente, los comparecientes. Dicha ocupación se contrae a una superficie de 69 m2.*

*Al objeto de facilitar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar los trámites para la ejecución de la referida obra, autorizan a dicho ente local para que proceda a la demolición de las dependencias que se encuentran afectadas por la ejecución de estas obras, con una superficie de 69 m2, tomándose las medidas de seguridad pertinentes para evitar daños al resto de edificación, dejándola en perfecto estado de seguridad y ornato.*

*Ofrece la cesión del suelo afectado por la actuación (los referidos 69 m2, sin perjuicio de que cuando se finalice la ejecución de la referida obra, la cantidad total de m2 a ocupar fuera superior o*

*inferior), con reserva de las Unidades de Aprovechamiento Urbanístico que le correspondan conforme a los criterios de valoración establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana vigente.*

*Leída la presente y encontrándola conforme, firma conmigo el Secretario General en triplicado ejemplar, al que se adjunta copia del plano de referencia, en el lugar y fecha "ut supra".*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5°.- 3.- ESCRITO PRESENTADO POR D. JUAN HERNÁNDEZ BUENO RELATIVA A SOLICITUD CARNET DE TAXISTA ASALARIADO DE LA LICENCIA DE TAXIS NÚMERO 13.**

Se da cuenta de la solicitud de Don Juan Hernández Bueno con D.N.I. n° 27.267.731-N, con N.R.E. 4.194 de fecha 16/02/04, por el que solicita la expedición de carnet de conductor de taxis adscrito a la licencia de auto-taxi n° 13. A tal efecto, adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia de la licencia municipal cuyo titular es Don José Manuel García Flores, Vehículo Peugeot 406, matrícula 1086 CHD.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Fotocopia del Permiso de conducción del Interesado con cat. BTP desde el día 29.12.82 hasta el día 10.12.08.
- Contrato de trabajo de obra o servicio determinado a tiempo completo de fecha 02/02/2004, ocupación taxista, identificador del contrato A1250402000001 comunicado al T.G.S.S..
- Contrato de Trabajo duración determinada por transporte de taxi hasta final de obra.

Consta informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 18/02/04, relativo a que no existe inconveniente en la expedición del citado carnet de asalariado al conductor Don Juan Hernández Bueno.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Autorizar la expedición de carnet de taxista asalariado a favor de Don Juan Hernández Bueno, quien estará adscrito a la licencia de auto-taxi n° 13, cuyo titular es Don José Manuel García Flores, el cuál deberá de cumplir con todos los requisitos normativos en materia laboral, seguridad social y fiscal.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.



**5°.- 4.- ESCRITO PRESENTADO POR D. FRANCISCO SIERRA GARCÍA RELATIVA A SOLICITUD DE CARNET DE TAXISTA ASALARIADO DE LA LICENCIA DE TAXIS NÚMERO 16.**

Se da cuenta de la solicitud de Don Francisco Sierra García con D.N.I. nº 27.221.211-K, con N.R.E. 3.914 de fecha 12/02/04, por el que solicita la expedición de carnet de conductor de taxis adscrito a la licencia de auto-taxi nº 16. A tal efecto, adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia de la licencia municipal cuyo titular es Don José Antonio Sánchez Cuende, Vehículo Fiat Lancia K, matrícula AL-8814-AJ..
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Fotocopia del Permiso de conducción del Interesado con cat. BTP desde el día 23.10.2003 hasta el día 03.10.2006.
- Contrato de trabajo de obra o servicio determinado a tiempo completo de fecha sellado por el S.A.E el día 09/02/04, ocupación tte. de viajeros por autotaxi. Identificador del contrato A1250402000001 comunicado al T.G.S.S..
- Contrato de Trabajo duración determinada por transporte de taxi hasta final de obra.

Consta informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 20/02/04, relativo a que no existe inconveniente en la expedición del citado carnet de asalariado al conductor Don Francisco Sierra García.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Autorizar la expedición de carnet de taxista asalariado a favor de Don Francisco Sierra García, quien estará adscrito a la licencia de auto-taxi nº 16, cuyo titular es Don Antonio Sánchez Cuende, el cuál deberá de cumplir con todos los requisitos normativos en materia laboral, seguridad social y fiscal.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6°.- 1.- Nª/REF.: 20/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 70/03. ADVERSO: GUMERSINDO 4473, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE FECHA 16/01/03 MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN, POR PRESUNTA INFRACCIÓN URBANÍSTICA GRAVE, DE MULTA DE CUANTÍA DE 128.827,98 Euros. Expte. 8/02 D.U. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 251/03 Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 19 de Febrero de 2.004 nos ha sido notificada Providencia donde se declara la Firmeza de la Sentencia Núm. 251/03 donde en el Fallo se estimaba el Recurso Contencioso Administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 19 de Enero de 2.003 en el punto 9º.- 3. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.-** Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 251/03, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

**2º.-** Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 2 de Almería.

**SEPTIMO.- RUEGO Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y cuatro páginas, firmándola junto al Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez**